



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2018 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2018, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	2200004	MATERIALES POLICÍA LOCAL	4.000,00	9.071,36	13.071,36
130	22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL	4.000,00	4.500,00	8.500,00
439	62501	MOBILIARIO CENTRO JUVENIL	3.500,00	8.500,00	12.000,00
130	23020	DIETAS	-	6.727,44	6.727,44
920	46600	CUOTAS FEMP	514,05	242,53	756,58
450	61911	P.P.O.S. 2.018	44.552,29	0,02	44.552,31
TOTAL			56.566,34	29.041,35	85.607,69

Bajas en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	13113	RETRIBUCIONES PERSONAL TALLER DE EMPLEO	41.069,61	29.041,35	12.028,26
TOTAL			41.069,61	29.041,35	12.028,26

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 22 de mayo de 2018.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-2696